ADENDA No.3

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4143.010.32.0257-2024

OBJETO A CONTRATAR

Suministrar complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024.

Santiago de Cali, mayo 03 de 2024.

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en desarrollo del proceso 4143.010.32.0257-2024, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite expedir la presente Adenda, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 02 de mayo de 2024, se recibió observación a la adenda No.2 publicada por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta la importancia y con el animo de evitar riesgos de declarar desierto el proceso y garantizar la pluralidad de oferentes, se aceptan las observaciones y se modifica el pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

A. Se modifica el estudio previo y el complemento del pliego definitivos en el requisito habilitante capacidad jurídica en el literal (d. CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP), la cual quedara así:

" Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite estipulada para presentar propuestas.

En este mismo sentido el decreto 1082 de 2015 contempla en su Artículo 2.2.1.1.1.5.1:" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP, debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP, puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Nota 1: En todo caso, el proponente deberá presentar al momento del cierre, el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes actualizado, acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

Nota 2: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes, deberá estar en firme a la fecha de la diligencia de cierre y entrega de propuestas del proceso.

Nota 3: Solo en el evento en que a la fecha de la presentación de la oferta no se encuentre en firme la renovación del RUP, por encontrarse la Cámara de Comercio en revisión de la solicitud presentada por la persona natural o jurídica, el oferente deberá presentar la constancia de la radicación de renovación del RUP ante la Cámara de Comercio, dentro de los términos exigidos por la norma y adicionalmente deberá presentar el RUP de la vigencia inmediatamente anterior. "

B. Se adiciona al pliego definitivo el anexo No.36 titulado como: "guía de preparación de la modalidad Almuerzo Jornada Única con los pesos netos y brutos de acuerdo al análisis nutricional costeado.", la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

C. El anexo 12.1. Puntaje de Industria Nacional (servicios), quedara la siguiente manera:

ANEXO 12.1 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 12.1.1. – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
NOMBRE DEL ORGANISMO
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1 3.1 del Decreto 1082 de 2015]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por el organismo en el numeral 5.2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL establecido en el pliego y en el anexo 12 FACTOR DE EVALUACIÓN y estudios previos] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse los documentos necesarios de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por el organismo en el numeral 5.2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL establecido en el pliego y en el anexo 12 FACTOR DE EVALUACIÓN y estudios previos]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

D. Se modifica en la página 14 el valor del presupuesto para los lotes el cual es de $76.343.229.690, y se modifica en el Pliego Definitivo.

2. De acuerdo a las anteriores modificaciones al pliego de condiciones definitivo, se hace necesario, ajustar el cronograma, a partir, de la etapa procesal (Plazo máximo para expedir adendas), la cual se verá reflejado en el cronograma publicado directamente en la plataforma SECOP II.

3. Colorario a lo anterior, el presente documento hace parte integral del proceso de selección de licitación pública 4143.010.32.0257-2024.

Se firma en Santiago de Cali, a los (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente.

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Educación.

Proyectó: Equipo estructurador Licitación PAE
Revisó: Paola Castillo Echeverry – Profesional Universitario.
Fran Aníbal Mesías Cortes – Subsecretario de Cobertura Educativa